

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RIO GALLEGOS, 04 09 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.405/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la alumna Patricia Inés BRAGADO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto "Nuestra Señora de la Merced" de La Paz Entre Ríos;

Que a fs. 02 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a fs. 08 la comisión encargada de evaluar la asignatura Bioneurología recomienda el otorgamiento de la equivalencia parcial de la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 009/94 - Artículo 1132 - inc. "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

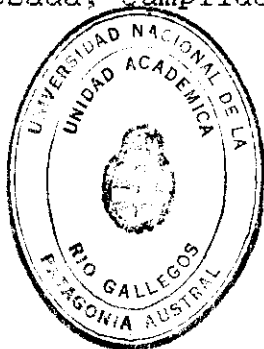
ARTICULO 10.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Patricia Inés BRAGADO (DNI Nº 17.118.091) en la asignatura Bioneurología de la Carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la asignatura Ciencias Biológicas y su Didáctica de la Carrera Profesorado para la Enseñanza Primaria del Instituto "Nuestra Señora de la Merced" de La Paz Entre Ríos.-

ARTICULO 20.- ESTABLECER que a los fines de alcanzar la equivalencia total de la asignatura mencionada en el artículo anterior, la alumna Patricia Inés BRAGADO deberá rendir examen complementario sobre los siguientes temas: del programa deberá rendir examen de las bolillas correspondientes a Neurología.-

ARTICULO 30.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario, en un todo de acuerdo con el artículo 1102 de la Ordenanza Nº 009/94/COSU.-

ARTICULO 40.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. HECTOR ANIBAL BULLONI
DECANO
UNPA - UARG

A C U E R D O

Nº

317